

## LABOR AMERICANISTA DE LOS DIPUTADOS PERUANOS EN LAS CORTES DE CADIZ

En el tema presente, vamos a dedicarnos tan solo, a la labor americanista de los diputados peruanos, sin entrar en mayores explicaciones sobre el valor y el significado de la convocación a Cortes, u otros temas similares, ya que ellos no son indispensables, para la comprensión del punto que nos corresponde desarrollar.

Sólo hemos consultado los Diarios de las Cortes, cuya simple lectura es suficiente para darse cuenta cabal, de la actitud de los peruanos frente a los problemas americanos y de la influencia más o menos benéfica que pudieron ejercer, en los destinos de América.

Es lástima que de las primeras sesiones sólo se conserven rápidos resúmenes, que no pueden indicar con precisión, la actuación que les cupo realizar, a los diputados peruanos, en las sesiones iniciales. El día 16 de diciembre, se empieza a tomar copias taquigráficas de las palabras vertidas por los diputados de todas las provincias españolas, comprendiendo a la América, en las memorables sesiones de las Cortes. Solo hemos podido conocer las habidas hasta el día 31 de diciembre de 1812, fecha en la cual se interrumpen los volúmenes existentes en la Biblioteca Nacional. Posiblemente, los tomos siguientes, se han extraviado, pues la última disposición que dictó el entonces presidente de las Cortes, es la de reunirse el día 1o. de enero de 1813.

La primera referencia a los diputados peruanos, es la lista que dan a conocer los Diarios, de todos los diputados que integran las Cortes. En ellos se nombra como diputados por el Perú, a Vicente Morales Duares, Dionisio Inca Yupanqui, Antonio Zuazo, Blas Ostolaza y Ramón Feliú; los nombrados más tarde se incorporaron con posterioridad y su influencia y actuación, tuvo poca importancia.

En una de las primeras sesiones, Dionisio Inca Yupanqui, fué nombrado miembro de la comisión encargada de deliberar sobre la manera como se debía presentar en América el manifiesto de las Cortes. Este manifiesto no se conoce, a lo menos no se encuentra en los Diarios, pero conocido el carácter de Inca por sus posteriores actuaciones, podemos asegurar que su opinión fué que se redactase con prudencia y mesura y no en forma que diese ocasión, a difundirse el descontento, que es semillero de revueltas. En todos sus discursos presiente la emancipación americana y trata por todos los medios de evitarla. Con esto no queremos decir que no defendiera a su patria, muy por el contrario, siempre puso de relieve las nobles cualidades que adornan al indio.

En la sesión del 4 de octubre de 1810, se incorporó Zuazo a la comisión de Guerra y Morales Duares a la de Justicia. Estas comisiones, tuvieron por objeto analizar los diversos proyectos que se presentasen y "dar cuenta a las Cortes de la importancia que tengan, proponiendo lo que les parezca, para que puedan tomarse las resoluciones convenientes".

Morales Duares tuvo una actuación destacada. Orador adusto y grave; de gran personalidad, debió imponer respeto por la peculiar severidad de sus discursos. Casi en todas las oportunidades en que habló, hizo el trazo enérgico y decidido de los abusos que la gobernación española practicaba en sus colonias de América.

Por el contrario, Zuazo y más aún Ostolaza, parece que temieron referirse a la América. El segundo, especialmente, tomaba la palabra para discutir asuntos que no se referían a la América y hubo de recibir, en varias ocasiones, la orden de guardar silencio, por el tono exaltado con que seguramente expresaba sus pensamientos, que en si, no tenían mucho de irregulares, al enfocar problemas ajenos al interés de su patria, discutiendo con calor y a veces con insolencia.

No tuvo mucha importancia la elección de Morales Duares para integrar la comisión que habría de dar los reglamentos a las Cortes, hecha en la sesión del 6 de octubre, aunque demuestra el aprecio a que se había hecho acreedor por su brillante actuación.

Más importancia tuvieron para América las sesiones del 16 y del 19 de octubre en que Morales Duares, Feliú, Zuazo e Inca, se declararon partidarios de la libertad de imprenta. En la sesión del

16, Morales Duares tomó la palabra y la defendió; es lástima que no se conozca el texto del discurso, pues no hubo taquígrafos que tomasen su palabra. La libertad de imprenta defendida por el diputado peruano y apoyada por los otros tres, tuvo para América una importancia capital, pues aunque fué corto el tiempo que rigió esta ley o disposición, bastó sinembargo para influenciar favorablemente la idea emancipadora, aunque no fué éste el fin perseguido por los diputados peruanos, al apoyar su dación.

Morales Duares fué elegido en la sesión del 24 de noviembre, Vice-presidente por 66 votos. Con dicha autoridad, debió ciertamente favorecer en los debates la causa de los americanos.

En la sesión del 16 de diciembre de 1810, Inca defendió con valor y altivez los derechos de los americanos. Refiriéndose a los españoles dijo: "La mayor parte de sus diputados y de la Nación, apenas tienen noticia de este dilatado continente" (América); hizo ver el abandono en que se tenía al Nuevo Mundo, al que solo se consideraba como una mina y a sus habitantes como siervos. Reprochó el gobierno inmoral que imperaba desde hacía tres siglos en el Perú y que sólo procuraba llenar a España con el oro que tanta sangre costaba extraer del fondo de las minas. "Napoleón, tirano de la Europa, su esclava, decía, apetece marcar con este sello a la generosa España. Esta que lo resiste valerosamente, no advierte el dedo del Altísimo, ni conoce que se le castiga con la misma pena que por el espacio de tres siglos hace sufrir a sus inocentes hermanos". Estas palabras de protesta llenas de altivez, es posible que movieran el corazón de los españoles, al verse reducidos a llamar suyo, un estrechísimo territorio, cual era, la Isla de León mientras que todo el resto de España, se encontraba en manos de los franceses. Inca por lo mismo que era de raza quechua, debió sentir como nadie la desdicha de conocer las desgracias de sus hermanos de raza y por eso es que sus discursos parecen brotar del fondo de su alma; hubo momentos en que brillaba de tal manera la verdad en sus labios, que debieron conmovier más de una vez sus palabras al auditorio.

Hubo partes en su discurso que podríamos calificar de sentimentales, por el lenguaje que a veces llega a emplear, aunque no podemos hacer rotundamente esta afirmación, pues el modo como se juega con la voz, salva muchas veces el texto de un discurso.

En la sesión del 2 de enero de 1811, Morales Duares, exclamó:

mó, ante el deseo de uno de los diputados peninsulares de retardar una proposición, que sobre América se hizo, por otra, que según él, revestía mayor importancia: "...siempre que se ha llegado a las proposiciones de asuntos de América, se ha abogado por otras y se ha dicho que se reserven para mejor oportunidad; y las Américas piden la atención de V. M."

Una de las sesiones más interesantes celebrada por aquel tiempo, fué la del 11 de enero de 1811, en la que tomaron parte en la discusión sobre la igualdad de representación, Feliú, Morales Duares y Zuazo.

Feliú empezó manifestando la gran diferencia que existía entre la representación por parte de América y de España. Sostuvo que dada la extensión de América, era muy reducido el número de representantes. "No puedo oír sin sorpresa y tanto mayor cuanto que lo oí a uno de los señores diputados, cuyas luces más admiro, que las proposiciones que hemos presentado tendían a la Emancipación de las Américas. Nadie se emancipa de un igual suyo, sino de aquel bajo cuya potestad se haya constituido. La palabra emancipación dicha después del 15 de octubre (desde el cual la América no puede considerarse ya como una nación pegada y sujeta a la Península sino como formando con ella una misma y sola nación, una misma y sola familia), manifiesta bien claramente, que el contenido del decreto de aquel día no ha pasado en algunos de los labios al corazón".

A continuación dió cuenta del temor que le inspiraba la constitución de Juntas en América. Esto nos está probando, lo poco amigo que era de todo intento que presentase signos de separatismo. Abogó porque se elevase el número de representantes americanos y habló de las ventajas que este aumento reportaría para el mejor gobierno de América; dijo que "si la América ha de permanecer unida a España, no será por la alteza y las fatigas de los entendimientos europeos, sino por la concordia y unión de voluntades entre europeos y americanos".

Demostó gran ingenio al probar su tesis; fué ameno y seguramente muy escuchado, pues utilizó un lenguaje sencillo y sus argumentos fueron de gran fuerza y solidez. Como a continuación veremos, hay trozos en sus discursos que hacen reír por la manera cómica de exponer verdades que tenían un gran fondo de gravedad. Aunque cuantos le escuchaban eran personas cultas, el oír

durante varias horas discursos de pesada oratoria, debió producir largos vacíos en la atención del auditorio. En cambio Feliú, que usaba de un lenguaje ameno y ligero aunque sosteniendo pensamientos de gran peso y hondura, que eran fácilmente penetrados por la gran claridad de su enunciación, debió influir grandemente en el ánimo de los diputados.

En la misma sesión, Zuazo pidió justicia con energía, pues hasta entonces a ningún peruano se le había escuchado, exigiendo que las promesas se cumplieran y que no se quedasen en el flotante campo de las esperanzas. Refirió como las leyes no eran observadas en América, en donde las autoridades disponían de personas y bienes pasando sobre ellas. "No señor, no piense V. M. que están las Américas en un atraso tal, que se crean de otra cosa que de las obras. Hay allí talentos, dignidad y justicia, para pedir lo que les es tan justo y que yo altamente reclamo".

Se percibe en sus palabras hasta un tinte de altivez y tal convicción de que los derechos de los americanos han sido violados, que ciertamente debió ser escuchado. Se nota también en las últimas palabras que transcribo literalmente, una amenaza velada, al dar a entender, que habían personas capaces de reconocer la injusticia, que con América se estaba haciendo.

Morales Duares tomó a continuación la palabra y pronunció un extenso discurso sobre el decreto abajo citado y el cual trató de retorcer, para aplicarlo a los fines que pretendía. El decreto decía así: "Todos los naturales y originarios de América, tienen igualdad en derechos con los naturales y originarios de la España europea", a continuación, él añadía con toda lógica: "luego todos los naturales y originarios de ambos hemisferios, tienen y tendrán igualdad en la representación nacional, regulándose, por tanto, ahora y en todo tiempo, bajo un mismo orden y forma".

Luego criticó duramente la manera falsa de actuar de los diputados españoles en contra de América y sus hombres. Citó las leyes antiguas de 1529 en las cuales constaba que América no estaba sometida a España, sino "incorporada y unida". Señaló las bajas en el número de habitantes de Méjico y el Perú y lo atribuyó a la crueldad y al mal gobierno español. Dijo que en 1551 se encontraron en el Perú 8.255,000 habitantes y en 1794 solo 619,190 (hablando de la raza indígena). En Méjico en el año 1600 existían 500,000 indios tributarios y en 1741 solo 119,611. De esta

manera fué dando cuenta de todas las bajas de población de diversos lugares de Méjico, culpando de todo a España por su mal gobierno. Dijo que la época del gobierno de Carlos y Felipe, fué el del descubrimiento y conquista de América y que en este tiempo se han podido observar las necesidades que en el nuevo continente se habían de satisfacer y que lo único que obtuvieron sus habitantes, fueron los abusos y las tropelías de los peninsulares.

En este discurso de Morales Duares, uno de los más lucidos que pronunció, se manifestó su anhelo de mejorar la triste situación de América y para ello echó mano tanto de las leyes sin cumplirse, como de ejemplos de la vida real, en la cual se notaban los inúmeros abusos que los españoles cometieron. Es un tanto exagerado en culpar de todas las miserias de los indígenas únicamente a los españoles, aunque sabe hacerlo con tanta lógica, que bien pudo convencer a muchos de los diputados de que así había sido. Por último, al criticar la conducta detestable de algunos diputados españoles, que se oponían a todas las iniciativas y ambiciones de los americanos, tiene frases de amargo reproche y queja.

En la sesión del 18 de enero de 1811, Blas Ostolaza dijo: "La patria, Señor, está en peligro, considérese aquí considérese en ultramar: aquí los enemigos nos han reducido a un pequeño punto: allá hay conmociones". Refiriéndose después al derecho de los americanos a ser restituidos en sus leyes, dijo: "No se diga que es tiempo inoportuno, pues el deudor cumple con su deber si hace lo que puede para pagar" y más adelante añadió una frase indicadora: "Al cuidado del acreedor está el cobro". Los americanos conscientes de su fuerza y conocedores de la debilidad de España, no trepidaron en amenazar cada vez que así lo creyeron conveniente para lograr sus deseos; a través de todo el discurso de Ostolaza, se puede observar la amenaza que se cierne unida a la queja. Habló más adelante del anhelo de justicia de que las Américas se sentían poseídas y pidió que no se escudasen los diputados españoles tras pretextos fútiles, para negar la debida representación a las naciones americanas.

Después del discurso de Ostolaza, habló Inca y, alentado sin duda por el tono de aquel, exclamó: "Señor los americanos no apetecemos lisonjas sino que se nos haga justicia". A continuación hizo el elogio de la raza indígena y de la organización del gobierno incaico y al referirse enseguida a la dominación española hizo

resaltar el contraste al decir: "Desapareció todo con la insana reducción al más lamentable cautiverio que ha conocido la tierra y con la cabal usurpación de sus imprescriptibles derechos". Refirió que de los 8.000.000 de indios sólo quedaban 900.000 y citó algunas de las crueldades de los españoles en perjuicio de los indios, e hizo notar el gran número de vidas que costó la explotación de las minas de Potosí. Se quejó así mismo de la manera despectiva con que eran tratados los indios por "odiosos mandatarios" y definió a éstos, como "un crecido número de ineptos". Envalentonado por la actitud de sus anteriores compañeros, usó también de un lenguaje bastante libre, al expresar su pensamiento y exaltó ante los españoles, la poca necesidad que de ellos tendría América en el caso de independizarse.

En la sesión del 23 de enero de 1811, Morales Duares tomó la palabra en vista de cierto desasosiego que se produjo entre los diputados de la Península, en vista de las proposiciones de los americanos, para explicar los puntos que pareciesen oscuros y para esto dijo que el camino más corto y expeditivo, era el de leer la proposición hecha por el diputado peninsular Pérez de Castro, a cuyo texto los americanos habían de someterse. La proposición rezaba así: "Es mi voto, que las Cortes declaren el derecho que pertenece a los americanos, de tener en las Cortes nacionales una representación enteramente igual en el modo y forma a la de la Península; y así mismo, que en la Constitución que va a formarse, se establezca el método de esta representación, el cual ha de ser perfectamente igual en ambos hemisferios: y es mi voto también, que para dar a las Américas y Asia una nueva prueba de la justa consideración nacional, decreten las Cortes que desde ahora se proceda en aquellos dominios, a la elección de diputados en Cortes, por el método de la población, como se ha hecho esta vez en la Península, esto es, de un diputado por cada 50.000 almas, los cuales vengán desde luego a estas Cortes generales extraordinarias, si la distancia y el tiempo lo permitieren, supuesto que las actuales Cortes tienen que activar sus trabajos, incluso el de la Constitución con aquella premura que las circunstancias de la patria exigen; y que ninguno de ellos, ni la prorrogación o disolución del Congreso si lo exigiese la causa pública, han de diferirse o embarazarse porque no hayan llegado o podido llegar todos o parte de los nuevos diputados que fuesen elegidos en los dominios de ultramar, a con-

secuencia de esta ampliación en su representación.— Real Isla de León. 18 de enero de 1811.—Evaristo Pérez de Castro.

Gran tino y habilidad demostraron los americanos y en especial Morales Duares, que parece fué el de la idea, de someter su voluntad a la proposición que un diputado español había redactado. Pérez de Castro, es posible que se pusiese de acuerdo con los americanos para escribir su proposición, puesto que antes de ser expuesta en el Congreso, era ya del pleno conocimiento de todos ellos.

En las subsiguientes sesiones, fué discutida esta primera proposición, pero fué sólo en la sesión del 30 de enero, que uno de los peruanos tomó la palabra para defenderla. Con desenfado y claridad Blas Ostolaza anunció la separación de América, si los diputados peninsulares se negaban a conceder la igualdad de derechos. Pidió "medidas de hecho y no promesas aéreas, con las cuales se ha querido alucinar a aquellos dominios y habitantes".

Es evidente que la energía que desplegó Ostolaza en su discurso, tuvo gran influencia en la promulgación de dicha proposición; mostróse decidido y enérgico y el temor que dominaba a los españoles de una separación, es posible que los determinase a aceptarla, como en efecto lo hicieron días más tarde.

Ese mismo día habló Feliú, apoyando también la proposición citada, puesto que como diputado peruano y americano había coadyuvado a su presentación. Comenzó por extrañarse de que al deseo de los americanos de igualdad de representación se le hubiese apellidado de manera tan ofensiva como la de "antojito", como designaban algunos diputados españoles a la proposición presentada por los americanos. Defendió enérgicamente su tesis y atacó a su vez los argumentos de los que se oponían a ella, demostrando un ingenio muy sutil y picaresco para encontrar las fallas que constituían en sofismas los aparentemente muy legítimos raciocinios de los contrarios. El modo de destruir afirmaciones al parecer sólidamente fundamentadas, nos da idea del ingenio poco común y del espíritu penetrante y burlón de este americano. Las afirmaciones contrarias a la proposición que defendía eran tomadas una por una, e iba mostrando el defecto de la argumentación, que generaba su falsedad. Rebatió con vigor las acusaciones que al indio dirigió Humboldt y en las cuales se basaron algunos diputados españoles para negar el que se diese a los indios igualdad de derechos con los españoles. Decía: Feliú: "Hablando de ellos

dice Humboldt: El indio brutal y tirano, cruel e impróvido, sin sentimientos de honor ni de vergüenza; y yo digo que es preciso ser todo eso y mucho más, para darles tan injustos y tan infames dictados". Feliú dijo un discurso lucidísimo, rebatiendo las impugnaciones hechas a los indios. "Sé que en la opinión común, los indios son tenidos por muy rudos; mas para que fuese fundada era menester que se dijera qué medios eficaces se han puesto para probar si generalmente son capaces de algo. Y no deja de ser cruel insulto, mofar porque es ciego, a uno a quien se puede dar vista. El origen de aquella opinión ha sido la malicia de algunos, que han sacado grandes utilidades de haberlo persuadido así a nuestros monarcas y la ignorancia de otros. Porque así como hay quien cree habilísimos a los niños de Londres, porque a los tres años hablan el inglés, así creen otros que los indios son torpísimos, solo porque no hablan bien el castellano".

Se quejó abiertamente del gobierno peninsular en América; dijo que la mita era inhumana y pintó, quizá con algo de exageración, la situación desolada del indígena americano.

En la sesión del día 7 de febrero de 1811, Morales Duares en un largo discurso se mostró partidario de "la igualdad de derechos en su representación y la amplitud de facultades según la forma de Europa". Refiriéndose a los indios dijo: "cuando una mano opresora los abrumba, es necesario se resientan, porque Dios no los ha constituido insensibles o estatuas. Y el cumplimiento de todas estas máximas para la América debe principiar por la proposición del día, pues nunca sus indígenas serán más fieles sumisos y amantes del trono de Castilla que cuando vean en el rededor a sus naturales y conterráneos dictando las leyes y reglas que han de fijar para lo sucesivo su fidelidad, sumisión y amor". Después del discurso de Morales Duares, se pasó a votar, siendo aprobada la primera proposición por 123 votos contra cuatro y desechada la segunda reducida a que se realizase la declaración de este derecho, en las Cortes actuales por 69 votos contra 61.

En la sesión del 9 de febrero de 1811 fueron aprobadas las proposiciones presentadas por los americanos (1) y cuya redacción fué realizada con la cooperación de todos ellos, excepto la última a la que se opuso don José Mejía Lequerica, diputado por Quito. No podemos decir con certeza cual fué la influencia que ejercieron los diputados peruanos en la redacción de estas proposi-

ciones, aunque podemos asegurar sin temor a equivocarnos, que dada la estima y buena opinión en que se tenía a Morales Duares y Feliú, les cupo a éstos una labor destacada (2).

En las sesiones posteriores a la discusión de los ocho puntos, decayó visiblemente el interés por los asuntos de América. La cuestión americanista que pudo atraer la atención de los diputados del Nuevo Continente sobre hechos relacionados con esta región, fué pocas veces contemplada en las discusiones posteriores; sólo muy de cuando en cuando se presentaron ocasiones de hablar en favor de América y sus diputados, en especial Morales Duares entre los peruanos, usaron de la palabra para defender los intereses de la Patria lejana.

El 13 de marzo de 1811 Morales Duares y Feliú atacaron el sistema de los repartimientos por considerarlo como medio para que españoles inmorales explotasen a los indios. Morales Duares al criticarlo dijo que habían sido el origen de todos los males de la clase indígena. Agregó que debido a los abusos practicados con este sistema de organización fué que se produjo la sublevación de Tupac Amaru que tantas vidas costó y miseria trajo al Perú. Toda esta discusión, se produjo, debido a que la comisión ultramarina se había enterado del deseo del virrey de Méjico de restaurar los repartimientos que ya habían sido abolidos por ley.

Feliú hizo ver los defectos del sistema y citó casos de los abusos a que se había prestado. Aceptó que fuesen creados para favorecer a los indios, pero no para que los españoles abusasen de ellos, añadiendo que ya no era necesaria su existencia pues el indio no podía estar peor que viviendo sujeto a esta suerte de organización. "Convengo en que los indios no son muy aficionados al trabajo, pero de aquí no se infiere que no se aplican por ociosos. No trabajan porque cuanto más ganan, más les roban; hacen bien". Existía un verdadero afán americanista en todos los diputados de las diferentes regiones del continente, pues aunque la ley en este preciso caso se quería restablecer en Méjico, a ella se oponían diputados aún del Perú, demostrando de esta manera la unión estrecha que existía entre los americanos, siempre que se tratase del bien común.

En la sesión del 9 de abril, fue discutida la contribución que América había de prestar a España para su defensa contra la invasión napoleónica. Morales Duares consideró indispensable la

ayuda económica de América para salvar a España de la crisis por la que atravesaba, demostrando así el interés que tenían las colonias por mejorar la situación de la madre patria; estimó casi como una obligación esta cooperación de América, haciendo ver además como siempre que España lo había requerido, al momento aquella había satisfecho con amplitud sus deseos o necesidades, pero cree en la inconveniencia de que dicha contribución se extendiese a las iglesias de indios, cosa antes sostenida por el diputado mejicano Pérez, o a las iglesias parroquiales.

Ostolaza con gran lógica y energía dijo decididamente que si se quería pedir dinero a los americanos habían de aprobarse en primer término las once proposiciones que los favorecían. Fué un pedido que ciertamente no tenía esperanzas de ser escuchado, pero que sin embargo indicaba la posibilidad de una negativa, si no se cumplía con el justo deseo de los americanos.

Inca se refirió a la prodigalidad con que América había prestado su concurso económico a España y dijo que no se podía exigir mucho al Perú, pues era muy poco lo que de riquezas quedaba y al decir que ya todo lo que de valor encerraban los templos del Sol y de Pachacamac lo habían disfrutado Carlos V y Felipe II se nota una profunda queja, que es casi una censura.

Días después en la sesión del 15 de abril, Morales Duares hizo ver la gran distancia que separaba a América de España, al decir que no se podía exigir una contribución exagerada a aquella porque no era lo mismo la hermandad política que la material. Gran verdad fue ésta y que debió hacer cavilar a más de un cerebro, pues con ella se estaba indicando la caducidad del vínculo que unía América a España.

Las sesiones de los días 29 de abril, 2 de mayo y 19 de junio de 1811, tienen gran importancia para la política americana. Las partes de estas sesiones a las cuales nos vamos a referir, no han sido citadas en el texto de los diarios, seguramente, debido al peligro que entrañaba para la paz, el que se hiciese del dominio público, los asuntos que allí se ventilaban.

El 29 de abril se trató, probablemente en sesión secreta, de la remoción de Abascal. Feliú apoyó la moción y Mejía llegó a achacarle al virrey, las alteraciones de Nueva Granada. El diputado Esteban, refutó los argumentos de los dos americanos.

Mejía en la sesión del 2 de mayo, opinó en contra sobre que

continuase Abascal en el gobierno, como se había resuelto en la sesión del 30 de abril, negando la petición de algunos vecinos de Lima, para que se le separase.

El 19 de junio, intervino Mejía en el asunto de la libertad de imprenta, provocado por lo expuesto por Abascal, a consecuencia de las publicaciones del Brigadier D. Manuel de Villalta.

El 20 de junio de 1811 habla Inca: "Señor, el decreto de V. M. de abolición del tributo personal de los indígenas americanos, ha derribado hasta los cimientos aquel muro fuerte que por espacio de tres siglos puso en inmensa separación, a los habitantes del Antiguo y Nuevo Mundo". Felicitó a continuación a las Cortes por la sabia disposición y agradeció como representante de la raza quechua, por el inmenso beneficio acarreado al indígena con este decreto. A continuación presentó un informe tratando de subsanar ciertas ordenanzas, que la comisión correspondiente había propuesto en relación con el pago de diezmos a las Iglesias americanas y pidió en el primero de los cuatro artículos que presentó, que en caso de que no alcanzase la suma pagada por los indígenas para sostener la iglesia, la completase el tesoro real. Son pues todas disposiciones que favorecen al indio y que demuestran la exclusiva labor de Inca desde que ingresó a las Cortes: la protección del indígena peruano.

A continuación Morales Duares hizo una pintura exacta de la condición de los párrocos de la Sierra. Dijo que si se extorsiona al cura por medio de cupos o impuestos éste dejaría las prácticas religiosas para dedicarse al comercio como medio de vida y que entonces el indio abandonaría la religión católica, para volver a la idolatría, cosa que traería males enormes al virreynato. Y hablando de la relación de los curas respecto de los indios, decía: "Son ellos árbitros de toda su creencia, así religiosa como civil y política. Son sus jueces, pastores y oráculos a quienes se ha transmitido en cierto modo aquel profundo respeto que se tributaba a los antiguos curacas. Son por tanto dueños absolutos del indio y situados en lugares donde no se teme fiscalización alguna, pueden sugerir contra el Estado todas las preocupaciones odiosas que quieran". Quizá trató de librar de este modo a los curas de los odios de los liberales, al comprender los inmensos beneficios que a los indios hacían, procurando atemorizar a los enemigos de los religiosos, haciéndoles ver el gran dominio que éstos ejercían sobre

los indios y el peligro que podría sobrevenir de tomarse disposiciones en contra de su bienestar.

En la sesión del día 2 de julio de 1811, Morales Duares propuso lo siguiente, que leyó el entonces secretario Feliú: "Que no obstante el nuevo arreglo que se trata de hacer de las subdelegaciones de América y mientras se sanciona por V. M. se provean inmediatamente por el orden que hasta aquí se ha venido haciendo las que se hallen vacantes y vacaren en lo sucesivo". La discusión de esta proposición fué postergada para el día siguiente. En efecto, el día tres, después de un largo debate entre Feliú, que presta su valioso apoyo y los diputados Leyva y Dueñas que se oponen a la proposición, ésta es aprobada. Esta proposición no tuvo una verdadera importancia para América. Además, como ya lo hemos indicado, muy escasas fueron en las sesiones sucesivas las intervenciones tendientes a mejorar sus destinos.

En la sesión del 30 de julio se produjeron violentos discursos debidos a un escrito de Gonzales titulado: "*Rasgos sueltos para la Constitución de América*", en que llamaba insensibles a los diputados americanos y motejaba de idiotas a los habitantes del Nuevo Continente. Afirmaba que la falta de sensibilidad de los diputados de América era explicable, porque llegados a España cuando niños, mal podían estar enterados de las necesidades actuales de su patria. Ostolaza tomando entonces la palabra, manifestó que excepción hecha del brigadier Goyeneche, que había luchado valerosamente por España y de Inca, que había figurado en el ejército real en calidad de coronel, los demás diputados, habían arribado a la Península en plena madurez, cuando podían darse cuenta exacta del vital problema de su continente nativo, citando finalmente el ejemplo de una india que quiso vender sus bienes para libertar al cautivo rey de España y abundando al concluir en análogos casos probatorios del patriotismo y lealtad de los peruanos.

En la sesión del día 7 de agosto, Ostolaza se opuso al dictamen de una de las comisiones, alegando que debía esperarse el informe de la comisión americana respecto del mismo punto. Dicho informe contendría las ordenanzas de los Reyes Católicos y una ley de Indias mandando se entregasen las prebendas eclesiásticas a los oriundos del lugar. Este deseo de Ostolaza tuvo un fondo americanista, porque fué su móvil, desempolvando añejas legislaciones que alcanzan a los Reyes Católicos, dar a los naturales el

goce de rentas que se les negaban, para favorecer con ellas, bajo pretexto de que eran más capaces, a los peninsulares. Por su parte, Morales Duares, consolidó elocuentemente, las razones de Ostolaza.

Los Diarios no dan cuenta del suceso producido en la sesión del 13 de agosto de 1811, en que el Tribunal de Cortes presentó un escrito en que se acusaba a Feliú, por ciertos indicios como presunto autor de una carta publicada en *El Español*, atribuída a Pérez. Mejía indicó que a las Cortes no le tocaba absolver el punto y Leiva sinceró a Feliú. El Tribunal siguió la causa.

En la sesión del 21 de agosto parece que se había insultado a los indios llamándolos incapaces; Morales Duares protestó contra tal calificativo y citó para luego impugnarla vigorosamente, la especie absurda muy arraigada y extendida en el siglo XVI, de que los indios no eran hombres y por tanto, indignos de ser bautizados; y añadió con acierto: "Es preciso advertir que hay notables diferencias entre falta de ilustración y de capacidad, entre falta de ideas y de palabras, que prueba lo primero y falta de talentos para adquirir lo uno y lo otro, que comprende lo segundo", y aseveró que la ignorancia del indio era debida a la misma tiranía hispánica. Llama la atención la vivaz agilidad con que oportunamente los diputados peruanos hacían uso de las mismas ofensas de los españoles contra los indios, para ejercer la defensa de éstos últimos; y así cuando un español afirmaba la incultura del indio, un peruano se levantaba y profería su acusación contra los españoles, por ser los causantes de aquella.

En la sesión del 5 de setiembre de 1811, Feliú criticando a Auer diputado español, decía: "Los diputados de América dijo el mismo señor, (Auer), se han obstinado en que se conceda la ciudadanía a estos españoles, (los de Africa), y está claro el fin que se han propuesto, cual es aumentar de este modo la representación de aquellos países. Yo creo, señor, que V. M. debe examinar solo la justicia y la conveniencia de las ideas que se proponen a su examen y de ningún modo las intenciones de quien las presenta y siento verme en la necesidad de decir, que si están obstinados los diputados de América, (que no entiendo hayan dado margen a esta expresión), con el mismo derecho se podría contestar que se han obstinado los que les contradicen y que está claro el fin que

se proponen, cual es dejar siempre a la América, con una representación más diminuta y escasa que la que debe corresponderle”.

Observando esta parte del discurso de Feliú, podemos darnos cuenta de la hábil maniobra que emplea para hacer palidecer sus fines, que eran aquellos de aumentar la representación, presentando los fines de los peninsulares que eran precisamente lo contrario. El anhelo de todos los americanos de acrecer el número de representantes, se palpa en los discursos de sus diputados relativos a este punto.

En la sesión del día 7 de setiembre de 1811, Inca abogó porque se concediese la ciudadanía a todos los habitantes de las Españas. Señaló la unión existente en Lima entre gente blanca y de color y citó numerosos ejemplos demostrativos de la franca amistad que generalmente los unía en la vida familiar. Dió cuenta del alto porcentaje de personas de color que tenían representación en las universidades y participación en las prebendas eclesiásticas.

En la sesión del 13 de setiembre, Ostolaza creyó factible que todas las dificultades de representación se salvarían si hubiese el mismo número de representantes, tanto para América, como para España.

Morales Duares conocedor del informe que del Consulado de comercio de Méjico se dió sobre América, protestó airado en la sesión del 17 de setiembre por los insultos que en él se dirigía a los americanos y propuso la pública incineración del papel que los contenía, por el verdugo, como desagravio a la América. Entre los peruanos se le unieron Ostolaza y Zuazo y a instancias de todos los americanos, se nombró una comisión para que juzgase lo conveniente en este suceso bochornoso (3).

En la sesión del día 20, se leyó la representación de los diputados de América presentada en la sesión del día 19. Con palabras aceradas se increpaba la actitud de los diputados peninsulares y la violación de las leyes, al no quemarse un papel subversivo, de la naturaleza del que se discutía. Morales Duares volvió a amenazar con hacer llegar hasta América su voz de protesta; sinembargo, quejas y amenazas fueron desoídas.

Sobre la discusión del artículo 91 que decía así: “Para ser diputado se requiere ser ciudadano, que esté en el ejercicio de sus derechos, mayor de 25 años y que haya nacido en la provincia o

esté avecinado en ella con residencia a lo menos de 7 años, bien sea del estado seglar o del eclesiástico secular, pudiendo recaer la elección en los ciudadanos que componen la junta, o en los de fuera de ella". En la sesión del 27 de setiembre, Morales Duares hizo referencia a los desórdenes promovidos en el Cusco por la elección de tres diputados para la Junta Central, pues según la real orden debían ser españoles. El descontento llegó hasta Lima, teniendo el virrey que elegir a tres criollos para dicho cargo. A continuación se esfuerza en probar la inconveniencia de promulgar ese artículo. Puso el caso de que el elegido fuera un español y tuviese que discutir sobre el monopolio, al cual se resisten los americanos y entonces, ¿qué confianza podrían tener en el diputado por ellos elegido?

Pero Morales diose cuenta de la inutilidad de sus argumentos para rechazar el proyecto y empleando la compasión, último recurso de quien se ve perdido, exclamó: "Seamos, señor mas políticos y guardemos la prudencia que recomienda lo expuesto, como también no acumular resoluciones contrarias a los sentimientos generales de la América. Sus diputados pidieron para este congreso la representación legítima y completa de sus provincias y no han sido oídos. Pidieron el artículo 21, la introducción de las castas al ciudadanía, tampoco lo han sido. Clamaron en el artículo 29 por la admisión de esos miserables al censo español, pues son españoles y también se negó, lo cual será siempre un misterio en la política. En todo esto aparece olvidada y disminuída la representación legítima de la América, así para estas cortes, como para las venideras". A pesar de esto, el artículo 91 fué aprobado.

En la sesión del día 22 de octubre de 1811, Morales Duares al hablar de la organización ministerial en América, hizo una digresión para enrostrar a España su conducta mezquina para con el Nuevo Continente. Enumeró los beneficios que éste había reportado a España y aún al mundo entero y en antítesis, pintó la desolación y el abandono de la América, sin puentes, sin caminos, carente de toda comodidad y elemento de civilización y progreso. Entrando luego en el tema de la discusión, rechazó tanto la idea de un solo ministro para toda la América, como la de muchos. Lo primero, porque pensaba que uno era insuficiente para su cometido y lo segundo por el entorpecimiento de la labor virreinal, re-

sultante de esa plétora de funcionarios. Parece así coincidir equilibradamente con la comisión, al indicar el número de dos como el preciso para los ministros, uno con competencia en América del Norte y el otro en la meridional.

En este discurso se nota a Morales Duares amargado. Reprochó a España su actitud de fría indiferencia y lo mismo hace en la discusión del 9 de noviembre, en que criticó el sistema antiguo de que el gobierno se encontrase en España y citó casos en los que se puede apreciar la verdad de lo que afirma. Insistió sobre la desorganización que se producía cuando había varios ministros y sobre la imposibilidad de que fuese uno solo. En este discurso se percibió el laudable designio de Morales de hacer meditar a los diputados, para que la ley fuera la que más conviniese a los destinos de América.

En la sesión del día 26, se dió cuenta del oficio remitido a la comisión ultramarina "del encargado del ministro de Hacienda de Indias, en que evacua el informe que pidió el Congreso al Consejo de Regencia, sobre las proposiciones del señor Ostolaza, acerca del fomento del comercio, agricultura y minería del reino del Perú" (4).

En la sesión del 6 de noviembre de 1812, "se mandó pasar a la Regencia una exposición que presentó el señor Andueza con este objeto, relativa al colegio de minería que las Cortes en la sesión del 28 del pasado mandaron establecer en el Perú a fin de que S. A. le tuviese presente para el informe que se le pidió en la citada sesión". Este Andueza, diputado peruano, incorporado ya más tarde, es la primera y la única vez que actúa, lo mismo que Salazar y Carrillo, que en la sesión del 28 de noviembre de 1812 "es aprobada su moción para que se dé un estatuto u ordenanza, al regimiento de la Concordia, que se encontraba en Lima".

A pesar de no hallarse en los diarios, es sabido que en la sesión del 22 de junio de 1813, Chávez de la Rosa, Obispo que había sido de Arequipa fué elegido miembro de la Junta Suprema de Censura y protección a la libertad de Imprenta. También, el 12 de abril de 1814, los diputados peruanos en Madrid: Ostolaza, Gárate, García Coronel, José Gabino de Ortega y Salmón, firmaron la representación a Fernando VII que le fué entregada en Valencia, pidiendo la anulación de la Constitución de Cádiz y la vuelta al absolutismo.

Tal es el comentario que la actuación de nuestros enviados a las Cortes de 1812 nos merece. Hemos preferido ser serenos, para lograr ser justos.

### Eduardo ELEJALDE VARGAS.

(1) 2o.—Los naturales y habitantes de América, pueden sembrar y cultivar cuanto la naturaleza y el arte les proporcione en aquellos climas y del mismo modo, promover la industria manufacturera y las artes en toda su extensión.

La tercera proposición se reservó para tratar de ella cuando se formase la Constitución y dice así: Se alza y suprime todo estanco en las Américas; pero indemnizándose al erario público de la utilidad líquida que percibe en los ramos estancados por los derechos equivalentes que se reconozcan sobre cada uno de ellos.

La cuarta proposición, concerniente a la explotación de las minas de azogue, no fué discutida, pues ya estaba sancionada por un decreto formal, decía así: La explotación de las minas de azogue será libre y franca a todo individuo; pero la administración de sus productos quedará a cargo y responsabilidad de los Tribunales de Minería, con inhibición de los Virreyes, Intendentes, Gobernadores y Tribunales de Real Hacienda.

La proposición quinta se aprobó por aclamación: Los americanos así españoles como indios y los hijos de ambas clases, tienen igual opinión que los españoles europeos para todos los empleos y destinos, así en la Corte como en cualquier lugar de la monarquía, sean de la carrera eclesiástica, política y militar.

Las proposiciones sexta y séptima, pasaron a la comisión de Constitución. La sexta está redactada como sigue: Consultando particularmente la protección natural de cada reino, se declara que la mitad de sus empleos ha de proveerse necesariamente en sus patricios, nacidos dentro de su territorio.

Séptima: Para más seguro logro de lo sancionado, habrá en las capitales de los virreinos y capitanías generales de América, una junta consultiva de propuestas para la provisión de cada vacante respectiva en su distrito al turno americano; a cuya terna deberán ceñirse precisamente todas las autoridades a quienes incumba la provisión en la parte que a cada uno toque. Dicha junta se compondrá de los vocales siguientes del gremio patricio. El oidor más antiguo, el regidor más antiguo y el síndico personero del ayuntamiento, el rector de la universidad, el decano del colegio de abogados, el militar de más graduación y el empleado de Real Hacienda más condecorado.

La proposición octava que fué desechada unánimemente decía así: Reputándose de la mayor importancia para el cultivo de las ciencias y para el progreso de las misiones, que introducen y propagan la fé entre los indios infieles, la restitución de los jesuitas se concede para los reinos de América.

(2) Respecto al número de proposiciones, los Diarios de las Cortes de Cádiz señalan únicamente ocho, mientras que Mendiburu, que parece ha tomado las proposiciones de la comunicación que los diputados peruanos enviaron al cabildo de Lima, cita once, no estando la tercera, cuarta y quinta citadas por los diarios y afirmando en la comunicación, haber pasado a una comisión para que se las discuta. Estas proposiciones eran: la 3a.: Gozarán las Américas la más amplia facultad de exportar sus frutos naturales e industriales para la Península y naciones aliadas y neutrales; y se permitirá la importación de cuanto hayan menester, bien sea en buques nacionales o extranjeros y al efecto quedan habilitados todos los puertos de América.

4a.: Habrá un comercio libre y recíproco entre las Américas y las posesiones asiáticas, quedando abolido cualquier privilegio exclusivo que se oponga a esta libertad.

5a.: Se establece igualmente la libertad de comerciar de todos los puertos de América e Islas Filipinas, a los demás de Asia; cesando también cualquier privilegio en contrario.

(3) Al día siguiente la comisión presentó su informe, diciendo entre otras cosas: "El referido informe es indudablemente un libelo famoso de la mayor criminalidad, como atestado de injurias y calumnias atroces contra corporaciones numerosas que componen gran parte de los dominios de la monarquía y tanto aprecia y distingue el paternal afecto de V. M." A continuación se daba una especie de decreto que venía a ser el propuesto por Morales, pero con algunas variantes que aclaraban su sentido. Leído el informe, el diputado Gutiérrez de la Huerta que pertenecía a la comisión junto con Morales, presentó un dictamen particular que constaba de tres artículos y que como el informe no fué aprobado. Morales Duares se quejó de que los diputados de la península se opusieran al dictamen de la comisión y citó leyes, según las que todo papel sedicioso debía quemarse; llegando a amenazar en su rabia impotente con hacer conocer en América lo que en España se pensaba de sus hijos. Sólo fueron aprobados ciertos acápite del informe, por ejemplo: "...se haga pública la justa indignación que ha causado en el paternal corazón de S. M. la lectura de dicho papel..." y la otra parte aprobada era la siguiente: "...no dudando las cortes que la diputación sudamericana quedara persuadida que los esfuerzos del odio y de la intriga, jamás podrán turbar los sentimientos de tierna afición que profesa S. M. a la España ultramarina y su deseo siempre constante de promover la prosperidad de aquella preciosa parte de la monarquía, así como apreciar y distinguir el celo patriótico de todos y de cada uno de sus diputados".

Son desconocidos los insultos que en este panfleto se lanzaron contra América, pero es de suponerse que fueran de importancia, para que Morales, hombre mesurado y ecuaníme tomase una actitud tan violenta y llegase hasta amenazar con dar cuenta a la América, de los insultos que sufrían sus hijos, sin que en España se les diese satisfacciones. No podemos juzgar de la actitud de los diputados españoles, ya que desconocemos en qué consistían los así titulados insultos por los americanos y es de extrañar la negativa rotunda que

recibió, el dictamen de la comisión por los peninsulares, ya que el presidente de entonces que al parecer era persona tranquila y prudente según calificativo que el mismo Morales Duares le da, se niega a satisfacer el deseo de los americanos.

(4) En este punto de nuestro tema ha de reflejarse la falta de tres volúmenes que corresponden precisamente a la época en que Morales Duares produjo discursos de importancia y a la de su muerte inclusive. Mendiburu cita como si hubiese sido un discurso pronunciado el 11 de enero de 1812, una serie de trozos de discursos dichos en diversas épocas durante el tiempo en que Morales Duares defendió brillantemente la causa de América. Los volúmenes perdidos de los Diarios comprenden casi todo el año 12, sólo a partir del día 6 de noviembre del mismo es que se encuentra algo pertinente a América, pues a raíz de la muerte de Morales Duares, parece que declinó el impetu y el patriotismo de los americanos, esto, aún en la celebración de las sesiones, que ya no se realizaron diariamente, sino con un día de descanso.